





### 1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

## Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en HOTU0111 GUARDA DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE MONTAÑA

### 2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 2 in HOTU0111 MOUNTAIN HUTS AND LODGES (Esta traducción no tiene carácter oficial)

#### 3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de atender al cliente o usuario del refugio o albergue de montaña en los servicios de restauración, alojamiento e información, comercializar sus instalaciones y actividades, utilizando, en su caso, una lengua extranjera, responsabilizarse de la explotación y vigilancia del establecimiento, colaborando con los servicios públicos que operan en la zona, y, en función de la ubicación del refugio o albergue, desenvolverse con seguridad en el medio de montaña. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Gestionar y realizar el servicio de recepción en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales (UC1043 2).
- Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia (UC0272\_2).
- Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería (UC0711\_2).
- Gestionar y comercializar servicios propios de refugios y albergues de montaña (UC2190 2).
- Preparar y servir desayunos, elaboraciones culinarias sencillas y platos significativos de la zona (UC1044\_2).
- Mantener en buen estado de uso las instalaciones del refugio o albergue de montaña y asegurar el funcionamiento de sus sistemas y equipos (UC2191\_2).
- Vigilar el refugio o albergue de montaña y asegurar su comunicación, en colaboración con los servicios de emergencia y aprovisionamiento de refugios y albergues de montaña (UC2192\_2).
- Progresar con seguridad por terreno de montaña, especialmente en tareas de colaboración con servicios de emergencia y de aprovisionamiento de refugios y albergues de montaña (UC2193 2).
- Comunicarse en una lengua extranjera, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas (UC2194 2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Recepción y atención al cliente en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales (MF1043\_2).
- Primeros auxilios (MF0272 2).
- Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería (MF0711\_2).
- Gestión de refugios y albergues de montaña (MF2190 2).
- Restauración en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales (MF1044\_2).
- Mantenimiento de refugios y albergues de montaña (MF2191 2).
- Vigilancia de refugios y albergues de montaña (MF2192\_2).
- Técnicas de progresión y porteo humano en terreno montañoso (MF2193 2).
- Lengua extranjera profesional para turismo (MF2194 2).
- Formación práctica en centros de trabajo como guarda de refugios y albergues de montaña (MP0494)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Proceder a la recepción y a la atención del cliente en refugios y albergues de montaña.
- Gestionar y comercializar servicios propios de refugios y albergues de montaña.
- Mantener las instalaciones del refugio o albergue de montaña y asegurar el funcionamiento de sus sistemas y equipos.
- Vigilar el refugio o albergue de montaña y asegurar su comunicación.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.







#### 4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector de hostelería y, especialmente, en el subsector de alojamiento turístico en zonas de montaña y actividades de apoyo en la montaña. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Guarda de refugio de montaña o de instalaciones de uso público similares en un espacio natural de montaña, protegido o no.
- Responsable de albergue de montaña.

El poseedor de este Certificado ha recibido la formación necesaria para realizar la manipulación de alimentos de forma competente.

#### 5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

### Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

#### Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

#### Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

No APTO: 0 a 4,9

APTO Suficiente: 5 a 6,9APTO Notable: 7 a 8.9

- APTO Sobresaliente: 9 a 10

### Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

## Base legal

Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo (Anexo I, Código: HOTU0111).







## 6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

- 1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
- Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
- 3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	94	680
Formación Práctica en centros de trabajo	6	40
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		720

#### Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(\*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93/C49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96/C224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <a href="http://europass.cedefop.eu.int">http://europass.cedefop.eu.int</a>







